



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00173819

VISTO

El Expediente EX-2020-00173819- -UNCME#FAUD, por el cual la Secretaría Académica eleva el informe del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales 2018 (Comisión Única) correspondiente a la Evaluación Académica realizada al arquitecto Antonio Eduardo SABATTÉ, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador, en un todo de acuerdo al marco reglamentario de las Ordenanzas HCS Nº 06/08 y 166/08 de este Honorable Cuerpo ha emitido, de fojas 58 a 61, el dictamen correspondiente al arquitecto SABATTÉ con resultado "SATISFACTORIO",

Que por RHCD-2020-44-E-UNC-DEC#FAUD en su ARTÍCULO 2º se solicitó al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del arquitecto SABATTÉ en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B, a partir del 11 de septiembre de 2018 y por el período de 5 (cinco) años.

Que en la Resolución mencionada se consignó erróneamente el cargo que desempeña por concurso el arquitecto SABATTÉ.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión se acuerda con la rectificación propuesta.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2020-44-E-UNC-DEC#FAUD en su ARTÍCULO 2º en lo referido al cargo que desempeña por concurso el arquitecto Antonio Eduardo SABATTÉ, donde dice: "...Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva...", debe decir: "...Profesor Asistente Dedicación Simple...", quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del arquitecto Antonio Eduardo SABATTÉ (Leg. 45.050) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B, de la carrera de Arquitectura, a partir del 11 de septiembre de 2018 y por el período de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./